

Resolución Ministerial

Lima, 23 MAR. 2017

VISTAS:

La Resolución Ministerial N.º 1146-2015-RE, que designó al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Daúl Jesús Enrique Matute Mejía, como Asesor Principal de la Asesoría Parlamentaria, del Gabinete de Asesoramiento Especializado, el 9 de diciembre de 2015;

La Resolución Ministerial N.º 0249-2015-RE, que designó al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jorge Alejandro Raffo Carbajal, como Director General de Tratados, el 6 de abril de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, por motivos del fallecimiento de un familiar directo, el Embajador en el Servicio Diplomático de la República Daúl Jesús Enrique Matute Mejía, se ausentará fuera del país, del 20 de marzo al 3 de abril 2017, debidamente justificado;

Que, por la razón expuesta, resulta necesario encargar el ejercicio de las funciones de Asesor Principal de la Asesoría Parlamentaria, del Gabinete de Asesoramiento Especializado, en tanto dure la ausencia de su titular, a fin de garantizar su continuidad operativa y funcional;

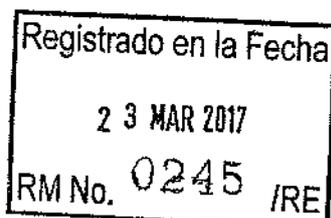
Que, conforme a lo dispuesto en el literal 73.1 del artículo 73 de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

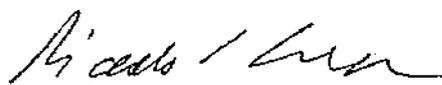
De conformidad con la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N.º 135-2010-RE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jorge Alejandro Raffo Carbajal, Director General de Tratados, con retención de su cargo, las funciones de Asesor Principal de la Asesoría Parlamentaria, del Gabinete de Asesoramiento Especializado, con eficacia anticipada, del 20 de marzo al 3 de abril de 2017.

Regístrese, comuníquese.




Ricardo Lúna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores